

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 2º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
747 0
FECHA DE APROBACIÓN
14 MAR. 2011
ROL S.I.I
756-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° 82-R del 04/03/2011.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°.....
- G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de **17,10 ..M2.**

Ubicada en **PEDRO DE VILLAGRA.. N° 497 LOS CONQUISTADORES**

Lote N°..... Manzana..... Localidad o loteo..... **ANGOL**...sector **URBANO**.....
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO LUCIA MAGALY RIQUELME REYES	R U T
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO LUCIA MAGALY RIQUELME REYES	R U T

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2

º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en al Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

PRESUPUESTO E-4 = 17,10 M2 X \$ 71.810(valor m2) = \$ 1.227.951.-


SRA. ROSA PACHECO BUSTOS
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

RPB/ggt